

RESOLUCIÓN No. 03058

13 Nov

**POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA EL COSTO DE DESMONTE DE UN
ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL Y SE TOMAN OTRAS
DETERMINACIONES**

**EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCIÓN
DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución SDA 3074 de 2011 y en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 1333 del 21 de julio de 2009, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, 109 y 175 de 2009, Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES:

Que con ocasión del operativo de descontaminación visual del espacio público realizado el 06 de Marzo de 2014, se retiró el Elemento de Publicidad Exterior Visual Aviso tipo Telón que anunciaba "ANGEL CUSTODIO CABRERA SENADO PARTIDO DE LA U 2", de propiedad del señor ANGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19289239, ubicado en la Avenida carrera 80 N° 40 C- 52 Sur.

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de esta Secretaría, emitió el Concepto Técnico No. 05271 del 13 de septiembre del 2014, respecto de la publicidad exterior visual instalada en la Avenida carrera 80 N° 40 C- 52 Sur de esta ciudad, en el que se sugiere trasladar el costo del desmonte.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que con ocasión a la visita desarrollada por la Secretaría Distrital de Ambiente el día 06 de marzo de 2014, se emitió el Concepto Técnico No. 05271 del 11 de junio del 2014, en el cual se indicó:

Asunto Radicado: CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL POLITICA

Razón Social publicitante: ANGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ **Cedula:** 19289239

Dirección para notificación: Carrera 7 N° 32-16 piso 21

Telefono: 2881516

Localidad: Teusaquillo

RESOLUCIÓN No. 03058

1. **OBJETO:** Determinar el costo del desmante de un elemento de publicidad exterior visual.

2. ANTECEDENTES

- a. Texto de publicidad: **ANGEL CUSTODIO CABRERA SENADO PARTIDO DE LA U 24**
- b. Tipo de anuncio: **AVISO TIPO TELON (1 ELEMENTO)**
- c. Ubicación: **FACHADA**
- d. Área de exposición: **No registra.**
- e. Tipo de Establecimiento: **Publicidad Política**
- f. Dirección de la Publicidad: **Avenida carrera 80 N° 40 C 52 Sur**
- g. Localidad: **Kennedy**
- h. Sector de Actividad: **Zona residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios**
- i. Fecha del desmante: **06 de marzo del 2014.**

(...)

4. VALORACION TÉCNICA:

Según acta de visita N° 14-0804 con fecha del 06-03-2014, se encontró instalado un elemento de publicidad exterior visual tipo aviso en telón adosado a la fachada de la edificación ubicada en la Avenida carrera 80 N° 42 C 52 Sur , incumpliendo la normatividad Distrital vigente en lo siguiente:

- 1. la publicidad exterior visual no cuenta con registro (Infringe Artículo 30 concordado con el 37, Decreto 959/00).
- 2. La ubicación alcanza el tercer piso, superando el antepecho del segundo piso (infringe Artículo 8, literal d, Decreto 959/00).

4.1 DETERMINACION DEL COSTO DE REMOCION O DESMONTE RESOLUCION 931, ARTICULO 18°.- conforme el incumplimiento normativo registrado en el Acta de visita 14-0804, determinación del costo de desmante o remoción de elementos de publicidad exterior visual.

Los costos de desmante de publicidad exterior visual se fijan de conformidad con la siguiente tabla:

CATEGORIA	Salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)
Elementos retirados de inmueble privado de menor dimensión a 24 m2, o que se encuentren en espacio público y requieren el uso de andamio para el desmante o concurso de más de un operario	0.5

RESOLUCIÓN No. 03058

(SMMLV) 2014 = \$ 616.000

VALOR DEL COBRO DEL DESMONTE: 616.000*05 = \$ 308000

(...)

5. CONCEPTO TÉCNICO:

Se sugiere al Grupo Legal de Publicidad Exterior Visual, trasladar el valor del cobro del desmonte del elemento de la referencia a ANGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ, identificado con C.C. 19289239, según lo dispuesto en la Resolución 931 de 2008.

(...)

Que al respecto, Artículo 10 del Decreto 564 de 2013, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 10º.- Instalación de Avisos. Se permite la instalación de un (1) solo elemento de publicidad exterior visual tipo aviso por fachada en cada una de las sedes de campaña, el cual no puede superar el treinta por ciento (30%) del total del área de la fachada, ni un tamaño de cuarenta y ocho metros cuadrados (48. m2), no se podrá colocar por encima del antepecho del segundo piso. Adicionalmente deben estar adosados completamente a la fachada del inmueble y contar con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en el mismo sentido el Artículo 13 del Decreto en cita, dispone:

ARTÍCULO 13º.- Desmonte de publicidad. Los elementos de Publicidad Exterior Visual de que trata el presente Decreto, deberán ser desmontados dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la finalización de la contienda electoral, por cada uno de los Partidos, Movimientos Políticos con personería jurídica o los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos que los hayan instalado.

PARÁGRAFO 1º. - La Secretaría Distrital de Ambiente y las Alcaldías Locales en el marco de sus competencias removerán u ordenarán el desmonte, según corresponda, de la publicidad que no cumpla con el lleno de requisitos contemplados en la normativa vigente y lo dispuesto en el presente Decreto, siendo trasladados los costos de remoción al candidato que anuncie; sin perjuicio de las sanciones y multas que imponga el Consejo Nacional Electoral en los términos del artículo 39º de la Ley 130 de 1994.

Que los Capítulos III y IV de la Resolución 931 de 2008, establecen el procedimiento administrativo sancionatorio y la determinación del Costo de remoción o desmonte de la Publicidad Exterior Visual, respectivamente.

RESOLUCIÓN No. 03058

Que al respecto, el Artículo 15 de la Resolución 931 de 2008, establece lo siguiente:

"ARTICULO 15º.- DISPOSICION DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL DESMONTADOS. Los elementos de publicidad exterior visual que sean removidos por las autoridades distritales serán depositados en los lugares dispuestos por la Secretaría Distrital de Ambiente para este efecto, podrán ser reclamados por sus propietarios previo el pago del costo incurrido por el desmonte a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente en el lugar en donde la Secretaría lo indique y la presentación del recibo debidamente cancelado. Los elementos desmontados y no reclamados por el propietario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución que traslada los costos del desmonte, de que trata el literal c) del numeral 1º del artículo anterior, podrán ser donados por la administración a un establecimiento de asistencia social de naturaleza pública o destruidos de lo cual se dejará constancia en un acta". (...)

Que en el mismo sentido el Artículo 20 de la Resolución en cita, dispone:

"ARTÍCULO 20º.- RETIRO O RECLAMO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL DESMONTADA. Para proceder al reclamo formal de los elementos de publicidad exterior visual retirados o desmontados, el infractor deberá haber cancelado en su totalidad el valor del desmonte y la multa impuesta por la Secretaría Distrital de Ambiente".

Que teniendo en cuenta los presupuestos fácticos del caso *sub examine*, el Concepto Técnico precitado y las normas aplicables al caso en particular, esta Secretaría traslada el costo del desmonte del elemento de publicidad exterior visual que se encontraba instalado en la Avenida Carrera 80 N° 40 C – 52 Sur de esta ciudad, cuyo valor asciende a cero punto cinco (0.5) Salarios Mínimos Legales mensuales Vigentes, equivalentes a TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$308.000) Mcte. según lo estipulado en la Resolución 931 de 2008, de lo cual se dispondrá en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que de conformidad con el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, norma objeto de revisión ulterior que generó la modificación de su contenido en el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, y de acuerdo con la Resolución No. 3074 de 2011 proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente, por la cual se delegan funciones al Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, le corresponde según el artículo 3: "Sin perjuicio de las atribuciones otorgadas al subdirector calidad del aire, auditiva y visual, en el artículo segundo de la presente resolución, también se delega la función permisiva de expedir los actos administrativos de registro, prorroga, traslado, desmonte o modificación, de la publicidad

Página 4 de 6

RESOLUCIÓN No. 03058

exterior visual tipo: aviso, publicidad en vehículos, murales artísticos, globos anclados, elementos en el mobiliario urbano de competencia de la secretaria de ambiente. Además, la expedición de los actos administrativos de impulso permisivo que sobre estos instrumentos se requieran.”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar al señor ANGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19289239, el pago de cero punto cinco (0.5) Salarios Mínimos Legales mensuales Vigentes, equivalentes a TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$308.000) Mcte., por el costo del desmonte del elemento de Publicidad Exterior Visual tipo aviso, que se encontraba instalada en la Avenida Carrera 80 N° 40 C – 52 Sur de esta ciudad.

PARÁGRAFO PRIMERO. El pago al que se refiere el presente Artículo, se deberá cancelar en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, a órdenes de la Secretaría Distrital de Ambiente, Concepto D-18-001 (Desmonte Elementos de Publicidad Exterior Visual), en la Tesorería Distrital, ventanilla número dos (2) ubicada en el Supercade de la carrera 30 con calle 26 (únicamente) y previo diligenciamiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente del formato para el recaudo de conceptos varios, disponible en la sede de la Entidad, en la Avenida Caracas No. 54-38. Una vez efectuado el pago se deberá allegar a esta Secretaría, copia del recibo expedido con destino al expediente de la presente Resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El propietario(s) del elemento desmontado, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, para reclamarlo, previa presentación del recibo de pago del costo del desmonte, so pena de que la Secretaría Distrital de Ambiente disponga de los mismos, en los términos del artículo 15 de la Resolución 931 de 2008.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Providencia presta mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo 86 de la Ley 99 de 1993, y se podrá efectuar su cobro en concordancia con la Ley 6 de 1992.

ARTICULO TERCERO. Notificar el contenido de la presente Resolución al señor ANGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19289239, en la Carrera 7 N° 32 – 16 piso 21.

ARTICULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a la Oficina Financiera de la Dirección Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, para lo de su competencia.

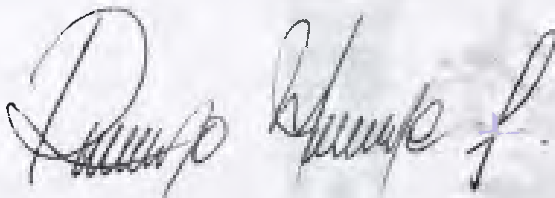
ARTICULO QUINTO: Publicar la presente providencia en el boletín de la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

RESOLUCIÓN No. 03058

ARTICULO SEXTO: Contra la presente providencia procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 75 y 76 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFIQUESE, CUMPLASE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

Dado en Bogotá a los 13 días del mes de septiembre del 2014



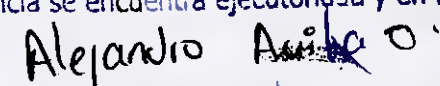
Rodrigo Alberto Manrique Forero
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró: Natalia Vanessa Tabora Carrillo	C.C.: 1020736958	T.P.:	CPS:	FECHA EJECUCION: 22/07/2014
Revisó: Olga Cecilia Rosero Legarda	C.C.: 27074094	T.P.:	CPS:	FECHA EJECUCION: 12/09/2014
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero	C.C.: 80243688	T.P.:	CPS:	FECHA EJECUCION: 13/09/2014

SECRETARÍA DE AMBIENTE

13 NOV 2014

En Bogotá, D.C., hoy _____ () del mes de _____ del año (20 _____), se deja constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.


 FUNCIONARIO / CONTRATISTA

Sticker de Devolución

<p>472 Motivos de Devolución</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside 	<p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
---	---

<p>Fecha: 13/09/2014</p> <p>Hora: 11:00</p> <p>Nombre legible del distribuidor: FERNANDO LOPEZ</p> <p>C.C.: 30.126.000</p> <p>Sector: 757</p> <p>Centro de Distribución: TIBURCIO FORERO</p> <p>Observaciones: CONSULTA - 4 SDIS</p>	<p>Intento de entrega No. 2</p> <p>Fecha: 13/09/2014</p> <p>Hora:</p> <p>Nombre legible del distribuidor:</p> <p>C.C.:</p> <p>Sector:</p> <p>Centro de Distribución:</p> <p>Observaciones:</p>
--	--

IN-CP-01-003-FR-001 / Versión: 01 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARIA DIST
Dirección:
AV CARACAS N° 54-38 - PISO
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1 Anexos: No.
Radicación #: 2014EE156140 Proc #: 2794190 Fecha: 21-09-2014
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

ENVIO:RN249288375
CO

gotá D.C

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ANGEL CUSTODIO CABRERA
Dirección:
CARRERA 7 N° 32 - 16 PISO
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmision:
25/09/2014 16:03:05

ñor(a):
ANGEL CUSTODIO CABRERA
Carrera 7 N° 32 - 16 Piso 21
udad

unto: Notificación Resolución No. 03058 de 2014
dial Saludo Señor(a):

a Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal de la Resolución No. 03058 del 13-09-2014 Persona Natural identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 19289239 y domiciliado en la Carrera 7 N° 32 - 16 Piso 21.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 - 38, ventanilla de atención al usuario - notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

Rodrigo Alberto Manrique Forero
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Sector: PEV
Expediente:
Proyectó: Niyiret Del Amparo Vergara Ortiz

Secretaria Distrital de Ambiente
Av Caracas N° 54-38
PBX. 3778899 / Fax 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



BOGOTÁ
HUMANANA

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Refusado
- No Pasado

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha: **26 SEP 2014**
- Hora: **10:50**
- Nombre legible del distribuidor: **FERNANDO LÓPEZ**
- C.C.: **60.120.504**
- Sector: **3**
- Centro de Distribución: **MUJALLO TON**
- Observaciones: **505011970**
000001120

Intento de entrega No. 2

- Fecha: [] [] [] [] [] []
- Hora: [] [] [] []
- Nombre legible del distribuidor: [] [] [] [] [] []
- C.C.: [] [] [] [] [] []
- Sector: [] [] [] [] [] []
- Centro de Distribución: [] [] [] [] [] []

Observaciones: **505011970**
000001120

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE
BOGOTA D.C.

Dirección:
AV. CARACAS N° 54-38

Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO: RN257656531

()

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ÁNGEL CUSTODIO CABRERA

Dirección:
CARRERA 7 N° 32 - 16 PISO

Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
10/10/2014 14:51:38



CORREO CERTIFICADO NACIONAL

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55

REMITENTE:

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 PISO 2

Referencia:

Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.

Fecha Preadmisión: 10/10/2014 14:51:38

Centro Operativo: UAC CENTRO

NIT/C.G/T.I.: 89995566
Teléfono: 3778931
Código postal:
FERNANDO LOPEZ
80.126.594

CÓDIGO OPERATIVO: 1111

O.S.: 26/8428

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: ANGEL CUSTODIO CABRERA

Dirección: CARRERA 7 N° 32 - 16 PISO 21

Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.

CÓDIGO OPERATIVO: 1111

Devolución

Telefono:
Código postal:

OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

RES 3058 DE 2014 SCAAV - AVISO

FIRMA IMPOSITOR**FECHA:****HORA:**

Valor	Peso (grs)	Peso Volumétrico (grs)	Valor Declarado
\$5.000	50,00	0,00	\$0



RN2576565310

MOTIVOS DE NO ENTREGA

Primer intento de entrega

NE	DR	C1	N1	NS
RE	FA	C2	N2	
AP	DE	NR	FM	

FECHA: 14/10/14
HORA: 15:00

Segundo intento de entrega

FECHA:
HORA:

OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:

Consultado en el portal

DATOS DE ENTREGA:

Firma y sello del destinatario: R
VSDIS

DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO
NS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual

HACE SABER

Que dentro del expediente N/A se ha proferido el Resolución No. 03058, Dada en Bogotá, D.C, a los días 13 de Septiembre de 2014

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA EL COSTO DEL DEMONTE DE UN ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTRIOR VISUAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO RESOLUCIÓN

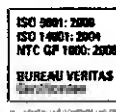
En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Dando alcance al Artículo 74 y 76 de la ley 1437 de 2011 contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque, el cual deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso.

Fecha de notificación por aviso: _____

NOTIFICADOR (Niyireth Vergara Ortiz)
Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual
Secretaría Distrital de Ambiente

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



126PM04-PR49-M-A5-V 8.0

BOGOTÁ
HUMANANA



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue cursado a través de nuestra red, hacia la dirección señalada.

472 CORREO CERTIFICADO NACIONAL Fecha Presmision: 25/09/2014 16:03:05

Centro Operativo: UAC.CENTRO RN249288375CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 **FERNANDO LÓPEZ**

Referencia: NIT/C.C/T.J.: 899999061 80.126.594

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3778931

Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal:

CÓDIGO OPERATIVO: 1111 O.S.: 2534965 **MURILLO TORO**

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: ANGEL CUSTODIO CABRERA

Dirección: CARRERA 7 N° 32 16 PISO 21

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono:

Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal:

OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: FIRMA DEPOSITOR

AUTO 3058 DE 2014

Valor	Peso (grs)	Peso Volumétrico (grs)	Valor Declarado
\$5.000	50,00	0,00	\$0

MOTIVOS DE NO ENTREGA

NE	DR	C1	N1	AS
RE	FA	C2	N2	
AP	DE	NR	FM	

Primer intento de entrega
FECHA: 20 SEP 2014
HORA: 15:00

Segundo intento de entrega
FECHA: 20 SEP 2014
HORA: 15:00

OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:
CONSULTA

DATOS DE ENTREGA:
Nombre de quien recibe: **PETROLYSDIS**
Código de quien recibe: **31274**

FECHA: 30 SEP 2014
HORA: 10:41

Marcos Chacón 2
C.C 74367444

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

PUBLICACIÓN AVISO DE NOTIFICACIÓN

LA SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL

HACE SABER

A los señores **ANGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ**

Que dentro del expediente No. NO REPORTA se ha proferido el "(RESOLUCIÓN) No.3058, Dada en Bogotá, D.C, a los 13 días del mes de Septiembre del 2014 Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA EL COSTO DE DESMONTE DE UN ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO RESOLUCIÓN

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la Publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado, del cual se adjunta copia íntegra, durante cinco (5) días, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Dando alcance al Artículo 74 y 76 de la ley 1437 de 2011 contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso.

Fecha de publicación del aviso: 21 días del mes de Octubre del 2014

Jennifer Talero
JENNIFER TALERO

SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL
Secretaría Distrital de Ambiente

27 OCT 2014

Fecha de retiro de aviso: _____

Jennifer Talero
JENNIFER TALERO

SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL
Secretaría Distrital de Ambiente

28 OCT 2014

Fecha de notificación por aviso: _____

Jennifer Talero
JENNIFER TALERO

SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A6-V 8.0

Notificaciones por aviso

La Secretaría Distrital de Ambiente en atención a la modificación en la forma de realizar la notificación de los actos administrativos de carácter particular consagrado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y en particular "...cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por término de cinco (5) días. Con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso".

Resoluciones: 4

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
MUSA BESAILE FAYAD	3065	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	16-09-2014	21-10-2014	27-10-2014	
EFRAIN ANTONIO MONSALVO ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA	3066	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	16-09-2014	21-10-2014	27-10-2014	
ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA	3057	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	13-09-2014	21-10-2014	27-10-2014	
ANGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ	3058	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	13-09-2014	21-10-2014	27-10-2014	

Autos: 0

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
-----------	-----	--------	------------	----------	-------------	---------

Registros: 9

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
-----------	-----	--------	------------	----------	-------------	---------

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Destijación	Archivo
M & R INTERNACIONAL S.A.S	1571	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	16-07-2014	21-10-2014	27-10-2014	
YOUNG NA - IBUSINESS SAS	1553	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	14-07-2014	21-10-2014	27-10-2014	
SANDOVAL SANDDDVAL MERY - CARNES LA FORTALEZA MS	1581	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	21-10-2014	21-10-2014	27-10-2014	
INCUBADORA SANTANDER S.A. - JUAN FELIPE MONTROYA	1569	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	16-07-2014	21-10-2014	27-10-2014	
INCUBADORA SANTANDER S.A. - JUAN FELIPE MONTROYA	1566	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	16-07-2014	21-10-2014	27-10-2014	
INCUBADORA SANTANDER S.A. - JUAN FELIPE MONTROYA	1565	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	15-07-2014	21-10-2014	27-10-2014	
MARCAS EUROPEAS S.A. - RICARDO JIMENEZ NIÑO	1709	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	27-08-2014	21-10-2014	27-10-2014	
INCUBADORA SANTANDER S.A. - JUAN FELIPE MONTROYA	1562	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	15-07-2014	21-10-2014	27-10-2014	
MARCAS EUROPEAS S.A. - RICARDO JIMENEZ NIÑO	1708	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	27-08-2014	21-10-2014	27-10-2014	